



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0024 -2014-GORE-ICA

Ica, 16 DIC. 2014



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 10 de diciembre del dos mil catorce. Visto el Dictamen N° 002-2014/CECCTD/CRI de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192° de la Carta Magna.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, se creó la Condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, que contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional.

Que, con Oficio N° 379-2014-GORE-ICA/PR, de fecha 22 de agosto de 2014, la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, remite al Consejo Regional de Ica, para la evaluación, análisis de esta Comisión, y posterior debate ante el Pleno del Consejo Regional, la documentación presentada por la Asociación Latinoamericana de Poetas de la Región Ica, cuyas siglas es ASOLAPO, quienes presentan a los ciudadanos Walter Ramos García (Artista Plástico Autodidacta y Cantautor), y a don Luis Ramos Aguirre - Escritor y Poeta; para el merecido reconocimiento por la labor artística, cultural, por un reconocimiento a los valores artísticos de la Región Ica.

Que, con fecha 05 de noviembre de 2014, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, bajo la presidencia del Consejero Regional Freddy Chávez García, sesionó y procedió a evaluar, analizar y aprobar el pedido de la Asociación Latinoamericana de Poetas de la Región Ica - ASOLAPO, la cual se encuentra dentro de los parámetros de la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, precisándose que si bien es cierto se han hecho entrega de reconocimiento y premios a personas que logran el perfil adecuado en base a los logros académicos, también es cierto que debe otorgarse a los que se esfuerzan por cultivar la literatura, la poesía, el cuento, los ensayos, y de la misma forma el canto, las artes plásticas, y toda aquella actividad humana que posibilite el desarrollo de la creatividad, la imaginación, la sensibilización del ser humano.



Que, de la documentación obrante, la comisión evaluó la trayectoria del Profesional señor Walter Julio Ramos García, nacido el 13 de abril de 1954, quien ostenta los siguientes logros:

- Integrante de la Promoción “Ángel Aníbal Rosado”, de la Asociación Peruana de Autores y Compositores.
- Experiencia laboral en el año 1967, como ayudante de pintura al lado de sus maestros: Mauro Solier, Pedro Lujan Mancilla y Walter Gamarra, reconocidos artistas, fueron sus tres maestros del arte quienes le enseñaron a dar sus primeros lienzos, al mismo tiempo trabajó como publicista, y periodista.
- Reconocimiento: En Música. Recibiendo el Disco de Oro, en reconocimiento como el “Mejor intérprete romántico del año 1983”, considerado como el Intérprete del año 1985, como intérprete romántico del año 1992, por el Instituto Nacional de Cultura, trofeo “**Corazón de Madera**”, otorgado por APDAYC, por su participación en diferentes eventos a nivel local, regional y nacional, representando a Ica, como bolerista profesional y artista, distinguido con la Medalla de la Ciudad, como el Bolerista Palpeño, en sesión Solemne.
- Discos Musicales: Como Cantautor; “Consuelo de Padre”, “Quien te Prohíbe”, como Intérprete; “Cifra final”, con treinta años de trayectoria artística, con su último CD, dedicado a su familia y amigos.
- Reconocimiento como Artista Plástico autodidacta, con premios como la “Medalla de Honor al Mérito”, en la exposición de Arte - 2014, “Sirena de Oro”, exposición en Huacachina en el año 2005, “La Llave de la ciudad imperial del Cuzco - 2011”, “Medalla de Honor al mérito por el Colegio de Abogados de Ica – 2005”, “Medalla en mérito a Salvador Dalí, en Argentina - 2013”, “Medalla de la Ciudad de Abancay – 2013”, como artista plástico autodidacta, ha realizado más de 42 exposiciones individuales a nivel nacional, como el museo “Manos Peruanas”, salón “Jorge Basadre”, “Jockey Plaza”, “Premio de Inti Raymi en Lima”.
- Sus obras de pintura han traspasado las fronteras y son admiradas en Los Ángeles (EE.UU), España, México entre otros países, cuenta con una página Web importante de Europa, entre otros premios y reconocimientos por su brillante actividad en bien de la educación, la literatura, y la cultura en nuestra Región de Ica, y como un ejemplo para la niñez, la juventud y la sociedad iqueña en su conjunto.



Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la condecoración “Abraham Valdelomar” en el Grado de “Gran Caballero”, a los ciudadanos que por su trayectoria intelectual hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional.

Que, estando a lo acordado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes, a través del Dictamen N° 002-2014/CECCTD/CRI, y aprobado en Sesión Ordinaria del 10 de diciembre del 2014, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional y sus modificatorias, dispensa y aprobación del acta de la fecha.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración “**ABRAHAM VALDELOMAR**” en el Grado de “**GRAN CABALLERO**”, a **WALTER JULIO RAMOS GARCÍA**, Artista Plástico Autodidáctico de Ica, reconocido intérprete romántico, “**Corazón de Madera**”, recibió premios de la Asociación Peruana de Autores





Gobierno Regional Ica



y compositores y Compositores APDAYC, ostenta participación en diferentes eventos a nivel local, regional, y nacional representando a Ica, reconocido como boquerista profesional, distinguido con la Medalla de la ciudad de Palpa, como cantautor; con el tema "Consuelo de Padre", "Quien te prohíbe", como Interpretar; "Cifra Final", como experiencia profesional tiene treinta años de trayectoria artística, con su último CD, dedicado a su familia y amigos. Así mismo tiene innumerables reconocimientos como Artista Plástico Autodidacta, con premios como la "Medalla de Honor al Mérito", en la exposición de Arte - 2014, "Sirena de Oro", exposición en Huacachina en el año 2005, "La Llave de la ciudad imperial del Cuzco - 2011", "Medalla de honor al mérito por el Colegio de Abogados de Ica - 2005", "Medalla en mérito a Salvador Dalí, en Argentina - 2013", "Medalla de la Ciudad de Abancay - 2013", como artista plástico autodidacta, ha realizado más de 42 exposiciones individuales a nivel nacional, como el museo "Manos Peruanas", salón "Jorge Basadre", "Jockey Plaza", "Premio de Inti Raymi en Lima", entre otras actividades sus obras de pintura han traspasado las fronteras y son admiradas en Los Ángeles (EE.UU), España, México entre otros países, cuenta con una página Web importante de Europa, entre otros premios y reconocimientos por su brillante actividad en bien de la educación, la literatura, y la cultura en nuestra Región de Ica, y como un ejemplo para la niñez, la juventud y la sociedad icaña en su conjunto.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**LIC. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**Lic. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA**